

¡Responsabilidad Civil!



Reclamación por daños a vehículos o inmuebles:

1

Carta de reclamación:

Envía la reclamación, dirigida a Previsora Seguros, en donde justifiques y expliques claramente qué estás solicitando.

Adicionalmente, debes adjuntar los siguientes documentos:

- **Fotografías o videos:**
En donde se vean los daños de los vehículos o inmuebles involucrados en el accidente.
- **Cotizaciones de reparación:**
Mano de obra, repuestos, materiales, etc.
- **Facturas:**
Si ya se reparó, incluir facturas y soportes de pago.

2

Evidencias del accidente:

- Si hubo presencia de un organismo de tránsito, adjunta el informe correspondiente.
- Carta de invitación a reclamar (firmada en el lugar del accidente con apoyo del abogado de Previsora).
- Envía fotografías y/o videos tomados en el lugar del accidente que evidencien la responsabilidad del vehículo asegurado.

3

Documento:

Adjunta copia del documento de identidad del dueño del vehículo o inmueble afectado.

4

Reclamación con abogado:

Adjunta poder autenticado, el cual debe autorizar, reasumir, transigir, desistir, conciliar y recibir el pago de la indemnización.

5

Soporte de propiedad del bien afectado:

Adjunta tarjeta de propiedad del vehículo o certificado de libertad y tradición del inmueble.

6

Estado del seguro del bien afectado:

- **Si estás asegurado:** Presenta la certificación de no reclamación o desistimiento emitida por la aseguradora.
- **Si no estás asegurado:** Presenta una declaración juramentada ante notario indicando que no se tiene póliza.

Reclamación por lesiones personales o muerte



Para presentar tu reclamación ten en cuenta estos documentos:



En caso de lesiones o fallecimiento

Carta de reclamación:
Dirige documento a Previsora Seguros, en donde justifiques y expliques claramente qué se está solicitando.

Soporte de ingresos del lesionado o fallecido:
Nómina, certificación de ingresos o declaración de renta.

Facturas o comprobantes de gastos médicos:
No cubiertos por otros medios.

Dictamen de Medicina Legal y/o certificado de invalidez.



En caso de fallecimiento

Escritura de sucesión.

Declaración juramentada ante notario, donde los herederos confirmen que no hay más personas con derecho a reclamar y se comprometan a liberar a Previsora de futuras responsabilidades una vez se pague la indemnización.

Documentos que demuestren el parentesco entre los reclamantes y la persona afectada.

¡Recuerda!

Tienes a disposición los siguientes canales para enviar los documentos requeridos:

1



Trámites Web

De forma digital a través de nuestra página:

[Clic aquí](#)

2



Correo Electrónico

siniestros@previsora.gov.co.

Como alternativa, puedes enviar los documentos **al correo electrónico del Front** de la sucursal donde se expidió tu póliza.

3



Punto Físico

En cualquier sucursal de la Compañía



Ten en cuenta que, para todas las reclamaciones, la Compañía podrá solicitarte información adicional, en caso de ser necesario.

Es importante que los documentos que envíes sean claros y legibles para su correcto análisis.

www.previsora.gov.co

